

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca. Sábado 30 de Octubre de 1869.

NUM. 77.

CONDICIONES

Este periódico de publicación semanal, y sábado a las 10 de la mañana, se publica en el Estado, será el de cincuenta y cinco centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio; franco en el correo. La suscripción del periódico está a cargo del C. M. Sánchez, quien firmará los recibos de suscripción y distribuirá los ejemplares relativos al período. Se reciben las suscripciones en esta ciudad, en el despacho de imprenta, y en los distritos en los administradores de correo. Se insertan gratis las noticias de los sucesos del Estado y como las remisiones de interés general. Las de interés particular a precios convencionales.

EDITORIAL

Alarmas. -- Alarmistas.

En la mañana del día 28, ciertas personas hicieron circular noticias propias para alarmar a la sociedad. Se aseguraba que en la noche anterior habían intentado algunos malhechores plantear a dos jóvenes bien conocidos, al pasar por el puente de la parroquia; que a otro ciudadano no intentaron robarlo al pasar el puente de pulque que cerca de la hacienda de San Javier había aparecido una banda de quinientos hombres; y tras de estas noticias se deploraba el estado de inseguridad en que vivimos, la falta de actividad y tacto de las autoridades, y la necesidad de cambiar las manos que manejan la cosa pública.

Cualquiera de los habitantes de Pachuca y aun del Estado, comprenderá desde luego cuáles son las noticias y cuáles sus intenciones. Son conocidas sus intenciones, sus aspiraciones, el motivo de su despecho y las esperanzas que abriga; pero no basta con esto: es necesario que la sociedad les haga sentir su indignación, siempre que, como ahora, intenten sembrar la desconfianza y el terror; siempre que por satisfacer mezquinas pasiones, o la lealtad opositora de algunos, promuevan conflictos cuyas consecuencias recaen en la comunidad.

Si todas las que oyen esas absurdas conjeturas, si todos los que oyen esas absurdas conjeturas y el desprecio, pero hay oyentes que asienten al discernimiento cuanto oye decir, principalmente cuando el que habla lo hace con énfasis, y da a su persona cierto aire de importancia. A los que queremos hacerles algunas advertencias, para contrariar el efecto de las malintencionadas noticias que de vez en cuando se hacen circular.

Alarmados por la autoridad política los individuos a quienes se citaba como víctimas, de claros que nada se había intentado sobre sus personas, y en cuanto a la banda de quinientos hombres que sin duda violaron de la tierra en

una erupción volcánica, ó cayeron de la alta montaña en un arroyo, solo podíamos decir, que en la mañana de ese día vivieron el dueño y el administrador de la hacienda a esta ciudad, dejando en ella a sus familias, sin haber tenido ningún mal encuentro, ni a la venta, ni al regreso.

El dueño de esa hacienda teme, si, pero no a los pronunciados que no existen, sino a los amigos de los propagadores de noticias falsas; a los que al principio del año anterior sitiaron la casa de los señores, en suma, a los que pretendían, osar de lo que legítimamente les pertenece.

No vamos a hacer la apología de las autoridades; pero sí a citar hechos constantes a todos los vecinos de esta ciudad.

A fines del año pasado, cuando los clamores de hoy ejercían autoridad propia y domaba la influencia en las otras autoridades, la inseguridad pública llegó a su apogeo. Cuadrillas de malhechores estacionaban en el camino del Mineral del Monte y en los montes circunvecinos: el plagio a la orden del día; los robos reiterados; una gente sorprendente; los levantamientos comunales amenazando por diversos rumbos; tal era la situación de lo que es ahora Estado de Hidalgo.

Vino el gobernador provisional, y con alguna voluntad y alguna energía cambió la faz de las cosas, infundiendo esperanza y valor en todos los corazones. El gobierno constitucional ha sabido continuar esa obra. Ninguna banda ha podido establecerse en ningún lugar; raras veces se ven los casos de robos reiterados; ningún plagio se ha efectuado con excepción del que se realizó en los confines de Apam, y en los momentos y por las personas mismas que intentaron trastornar el orden público en esta ciudad y en otros varios puntos, incluso la capital de la República; han sido aprehendidos y castigados ladrones, hipócritas que siempre se habían burlado de la justicia, porque encontraban patrones, aun cuando están en las manos de aquélla; las diligencias que transitaban por varios caminos del Estado, solo han sufrido un accidente el espacio de cinco meses; las autoridades cuidan de proporcionar a los habitantes del Estado la mayor seguridad posible, como lo demuestra el establecimiento de vigías nocturnas, que hemos anunciado en nuestro periódico hace muy pocos días, y consecuencia del robo cometido en una casa: los destacamentos de seguridad pública de caballería recorren constantemente, no los caminos, sino los montes, las arroyadas, las veredas, donde padecían encontrar abrigo los bandoleros. Esto hacen las autoridades; y si por ello merecen un castigo ó la animadversión de sus gobernados, con gusto sufrirán la pena a que se hayan hecho merecedores.

Si a pesar de sus esfuerzos no se extirpa el mal de raíz, si de vez en cuando aparecen los bandoleros por alguna parte ocasionando algunos males, el patriotismo y la conveniencia individual aconsejan a todos rodearse del gobierno,

auxiliarlo con nuestras personas y recursos y además con las noticias que cada cual tenga, infundiendo valor a todos y coadyuvando a levantar de su posición actual a esta sociedad tan trabajada por continuas revueltas, empujadas algunas de ellas de puras aspiraciones personales. Si en una población se da un caso de robo, tras de auxiliar al momento al robado, no se resista nada a rondar la ciudad, prefiriendo a las diligencias del hogar doméstico el desatendido esfuerzo que corre fuera de él; y en el momento de los interiores, nos creemos el desolado estado de la cosa pública; pero si entramos de ellas, se retirará con la sonrisa en los labios diciéndonos: es un mal ciudadano.

CRONICA PARLAMENTARIA

Sesion del día 24 de Agosto de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. SANCHEZ.

(Concluye.)

El C. Medina: Algunos ciudadanos diputados han manifestado empeño en oponerse al proyecto que se discute. Cuando se presentó la iniciativa fué calificada de bárbara, hoy se nos dice que se apruebe se comete un atentado. ¿Qué se prueba esto? Que con nada. Se han pronunciado largos discursos que solo tienden a realizar los deseos de algunos ciudadanos diputados para menoscabar la representación de algunos distritos electorales. Si fuese un atentado como se dice, el proyecto que discutimos, se habría dado ese carácter a otros proyectos semejantes, elevados al rango de ley por la diputación permanente de la federación y por el congreso del antiguo Estado de México; nadie sin embargo, ha oído ver en estos decretos ni una barbaridad, ni un atentado. Los decretos a que me refiero son estos. (Los leyó.) Y como se ve, en analogía con el proyecto que discutimos es completa.

El C. Mejía: A reserva de contestar al ciudadano proponente sus argumentos, que no probarán lo que él dice, suplico al congreso se sirva cerrar la sesión pública y abrir la secreta, para que pueda exponer algunas cosas como deban de ser.

El C. Tagle leyó la siguiente proposición: "Se prorroga la presente sesión por una hora más de la señalada por el reglamento." -- Se puso a discusión.

La secretaría preguntó si estaba suficiente mente discutido, y habiendo pedido en este momento la palabra el C. Mejía, le fué negada.

El C. Mancera: Señores, no sé por qué hemos de estar sujetos a una tiranía del C. presidente. No se ha hecho todavía declaración alguna y el C. Mejía tiene aún el derecho del uso de la palabra.

El C. Sanchez: Me separo de la presidencia y suplico al C. Durán ocupe el puesto para evitar multitud de quejas de mi supuesta tiranía.

El C. Durán: Solo que el congreso lo resuelva ocupará la presidencia.

El U. Sanchez: El congreso resolverá quien deba ocuparla.

El C. Rello: La necesidad me hizo ser soldado para combatir en los campos de batalla, y esto me ha enseñado a los manejos que tienen a violar los derechos del pueblo, descendiendo al terreno de la personalidad. Escoto a los ciudadanos diputados presentes a que renuncien, que son representantes del pueblo.

El C. Alancara: Si en las palabras del C. Rello hay alguna alusión personal, lo suplico: si se me acusa, suplico a los ciudadanos diputados de la mayoría no olviden que somos representantes del pueblo y que debemos ocuparnos de su bien, no de satisfacer ruidos venganzas.

El C. Mejía: No voy que haya necesidad para que se prorroge la sesión. Sin duda la proposición presentada, tiene por objeto impedir que en la discusión de mañana se presenten nuevos argumentos contra el dictamen.

He manifestado ya, que si el congreso lo permite, se levante la sesión pública para que entrando en secreta, pueda hacer presentes algunas razones que no deben exponerse en la pública.

El C. Sanchez: Ocupando la presidencia. La mesa había puesto a discusión el dictamen sobre elecciones, y en mi concepto, al oír así, no se ha desviado de las prevenciones del reglamento. Mi propósito era no tomar parte alguna en la discusión, pero me veo obligado a hacer lo contrario, para manifestar los fundamentos que al dar el trámite ha tenido la mesa, y contestar así los términos insultantes que se han dirigido contra mí.

Desde que comenzó a discutirse el proyecto de elecciones, los impugnadores han procurado demorar su terminación lo más que les sea posible y una prueba de ello es, que he pedido repetidas veces la lectura del expediente que todos conocen, y han provocado debates prolongados sobre trámites de poco momento. No es, pues, nuestro objeto impedir que se presenten muchos argumentos, sino oponernos a una prolongación innecesaria.

La prórroga de sesiones ni es una cosa nueva, ni es ilegal. Una proposición semejante se presentó al congreso de la Unión cuando se decretó la erección de nuestro Estado; para burlar las protestaciones de los unionistas de impedir y demorar su segregación.

El C. Mancera: El ciudadano presidente crea que solo han prodigado insultos. El decir que usaba de tiranía no es un insulto, tenemos el honor necesario para no descender a ese terreno. Si examinamos la realidad de las cosas se verá, que no había habido votación cuando se le negó el uso de la palabra al C. Mejía, contrariando al reglamento: esta conducta es la que he considerado como tiránica, cuya expresión, aunque dura, no es un insulto.

Nadie ha dicho que sea un abuso todo lo que ha hecho la mesa, pues al comenzar esta dis-

cusion el presidente en uso de sus facultades habia designado para ella un dictamen, y el congreso a mocion de uno de sus miembros, ha discutido si debia preferir otro. Si la discusion ha sido larga y prolongada, no por esto se dirá que nos hemos salido de las prescripciones del reglamento.

El C. Perez Soto: Antes de comenzar la sesion conocia el deseo de algunos ciudadanos diputados, de que en la sesion de mañana se tratara la cuestion de las elecciones de Zacualtipan y Atotonilco, y al ver el empuje que algunos otros tenian porque se tratara, comprendi desde luego que los animos se habian de enardecer, y que la discusion se habia de auerter a un grado inconveniente. He conservado en la discusion la mayor imparcialidad, y no he querido que la primera legislatura del Estado de Hidalgo se presentara ante sus comitentes, sino de una manera digna y decorosa: he insistido en que se transfiera una discusion que por sí trae el acaloramiento y la excitacion en los miembros del congreso. Supuesto que hay disposicion por parte de los ciudadanos opositores al dictamen, de entrar en la sesion de mañana a la discusion de él, prudente seria aplazarlo, y si al autor de la proposicion que se discute le parece así, no dudo que se sirva retirarla.

El C. Tagle: Lo que hoy ha pasado ha de acontecer cualquier dia que se presente y discuta el dictamen sobre elecciones; así es que no evitándose el mal con transferir la discusion, lo mas oportuno es que hoy se termine; por esto no accedo a los deseos manifestados por el ciudadano preopinante.

El C. Mejia: Si la discusion se suspendiera para el dia de mañana, podria traer a ella algunos datos que manifestaran el origen de la iniciativa presentada, y que convencerán a los ciudadanos diputados de que el proyecto que se discute es inadmisible; por esto opino que debe suspenderse la discusion hasta el dia de mañana.

El C. Perez Soto: Ya que el autor de la proposicion insiste en ella, a mi pesar pido al congreso se sirva desocharla. En el estado de excitacion en que están los animos, la discusion ha de seguir bajo el mismo pie que ha tenido hasta aquí, y como eso hace poco honor a la legislatura del Estado de Hidalgo, mi mayor anhelo es que se suspenda esta discusion. Emplazándola para el dia de mañana, los animos vendrian calmados, se habria hecho mayor estudio de los puntos en cuestion, se podria hacer mérito de la historia de los decretos que se nos han leído para poder estimar su analogia con el caso que nos ocupa. Nada de esto tendria lugar en el corto plazo de minutos de una hora de próroga de sesion. No puede decirse que hoy las circunstancias son mas favorables a la mayoría que sostiene el proyecto, que mañana, y por esto insiste en que se concluya su discusion y votacion, porque entonces como ahora, la mayoría y minoría conservarían el mismo número de votos, y tal vez esta disminuya, porque se abstenga de votar el ciudadano Mejia. Si el resultado de la discusion no cambia porque sea mañana, si por otra parte ha de haber en ella mas calma, mas estudio, no creo deba votarse la próroga pedida.

El C. Mancera: Quiero hacer notar que la sesion del dia 18 a pesar de haber comenzado demasiado tarde, se levantó a la hora de reglamento, y entonces la mesa no discurrió que debia prorogarse. El ciudadano autor de la proposicion nos dice, que hay en el congreso dos fuerzas, una mayor y otra menor, y que triunfará siempre la mayor; demasiado lo sabemos nosotros los de la menor, pero ya que no podemos luchar contra cinco votos, tenemos derecho

a que se nos oiga y a hacer constar nuestras razones.

Suficientemente discutida, fué aprobada en votacion nominal, por los CC. Tagle, Rollo, Viniegra, Medina y Sanchez; en contra los CC. Durán Mancera, Mejia y Perez Soto.

Continuó la discusion del dictamen de la comision de legislacion sobre el proyecto de elecciones, del C. Medina.

El C. Mejia: Si el C. Medina no hubiera sido tan ligero hubiera tomado algunos informes de los hechos que motivaron los decretos que nos presenta como ejemplares, y habria sabido, que los distritos de Zacualtipan no podrian ser representados por los propietarios, por estar decapitando altas comisiones, ni por los suplentes, porque eran propietarios por otros distritos. Si el C. Medina se contara de que su proyecto está fundado en un precedente falso, creo que retirará su proyecto.

El C. Medina: No creo que se me pueda hacer el cargo de ligereza, pues basta leer atentamente los decretos que he presentado para conocer la semejanza con el caso en cuestion. Dice el C. Mejia, que el decreto dado por la diputacion porfiriana del congreso de la Union, fué motivado por falta de quorum para que se instalara el congreso general. Sin meterme a examinar las razones de esa convocatoria, solo advierto, que si fuera cierto lo que asegura el C. Mejia, la convocatoria habria sido para varios distritos y no como lo fué para uno ó dos.

El C. Mejia: No recuerdo si he dicho que la falta de quorum motivó la convocatoria citada, pero me parece que he afirmado otra cosa, ignora si habia número suficiente, pero como los diputados no estaban presentes, y por otra parte, urgía la instalacion del congreso, fué indispensable expedir la convocatoria referida; pero en nuestro caso, los distritos de Zacualtipan y Atotonilco están representados y sus representantes existen en el seno de la legislatura; no hay pues motivo para que se proceda a nuevas elecciones.

El C. Medina: Para contestar al ciudadano preopinante le daré lectura a los decretos, y le suplico fije su atencion. (Leyó.)

El C. Mejia: La lectura de los decretos confirma mas mi opinion. El 1.º dice: "convocando que no hay diputado suplente," el segundo trata consideraciones especiales que no son aplicables al caso presente.

El C. Medina: Parece que el C. Mejia no quiere oír ó no quiere comprender lo que dice el decreto.

El C. Mejia: Suplico al C. Medina me llame la atencion a lo que lo parece que hace al caso.

El C. Medina: (Leyó) Está muy claro, (continúo leyendo) si se deberia hacer la eleccion del suplente, con mas razon cuando falta el propietario.

El C. Mancera: Antes de hacer uso de la palabra suplico a la secretaria de lectura al artículo 53 de la ley organica electoral de la federacion; al autor del dictamen, se sirva explicar, como entiende la fraccion 20.ª del artículo 35 de la constitucion; y al C. Medina, como entiende el artículo 43 de la ley electoral del Estado. Suplico al ciudadano presidente reconocer que he pedido la palabra, y que mientras no pase mi turno no se la pueda conceder a otro.

El C. Tagle: Como no se ha impugnado mi dictamen no estoy todavía en la obligacion de defenderlo. Se bucan en este momento en la secretaria la ley cuya lectura ha pedido el ciudadano preopinante y como no está á mano, creo que, como he visto practicar en el congreso general, deba concederse la palabra a otro diputado, mientras se encuentra.

El C. Mancera: Creo que al menos por cortesía deberia contestar el ciudadano preopinante. No quiero que se crea que obro de capricho. El ciudadano presidente concederá la palabra a quien guste.

El C. presidente: Se suspende la sesion entre tanto se presenta la ley.

No encontrándose la ley en la secretaria, se levantó la sesion.

Concurrieron los CC. Durán, Mancera, Medina, Mejia, Perez Soto, Rollo, Sanchez, Tagle y Viniegra.—Ignacio Sanchez, diputado presidente.—Ramon Mancera, diputado secretario.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.

En copia que certifico. Pachuca, Octubre 14 de 1869.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesion del dia 3 de Setiembre de 1869.

PRESIDENCIA DEL C. PEREZ SOTO.

Con asistencia de nueve ciudadanos diputados y el secretario del gobierno, comenzó la sesion a las tres y media de la tarde.

No se leyó la acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta con los documentos y comunicaciones siguientes:

De la secretaria de gobierno del Estado, en que manifiesta haber recibido una comunicacion del ciudadano gobernador del Estado de Puebla, para que se oírte a los CC. Moreno de la Hoz y de la Hoz de Ayala del Distrito de Tulancingo, a que nombren un árbitro que por su parte arregle las diferencias que tienen sobre terrenos con la municipalidad de Ahuacatepec.—Recibo y a la comision que tiene antecedentes.

Proyecto de decreto del C. Mancera.

"Art. 1.º Se suprime el distrito judicial de Yahualien.

Art. 2.º Las causas criminales y negocios civiles que actualmente se giran en el juzgado de primera instancia de Yahualien, pasarán al conocimiento del de Huejutla."—De primera lectura.

Segunda lectura al congreso del C. Cipriano Escobedo, diputado electo por el Distrito de Tula al congreso del Estado, solicitando licencia para no presentarse por estar enfermo.—A la comision de poderes.

Ocasion del juez del registro civil de Metztitlan, solicitando sueldo para pagar su escribiente.—A la comision primera de hacienda.

Dictamen de la primera comision de hacienda sobre el curso de la junta patriótica de esta ciudad, que pide se le designe la cantidad con que debe contar para la solemnizacion del 16 de Setiembre. Termina con el siguiente acuerdo:

"Del erario del Estado se suministrarán cien pesos a la junta patriótica de esta ciudad, para auxilio de los gastos de las fiestas cívicas de los dias 15 y 16 del presente mes.—Mancera."—Declarado de obvia resolucion, sin discusion fué aprobado.

Dictamen de la comision de gobernacion, sobre el curso de los vecinos de San Nicolás, del Distrito de Jacala, que piden originarse en municipio. Termina con la siguiente proposicion:

"Digame al ejecutivo del Estado, para que lo haga saber a los interesados, que se es de acuerdo a la solicitud hecha, para que se erija un nuevo municipio en el pueblo de San Nicolás del Distrito de Jacala.—Viniegra."—Primera lectura.

Dictamen de la misma comision de gobernacion, sobre el curso de los vecinos de Metztitlan, para que se erija en cabecera de Distrito el lugar del mismo nombre.—Termina como-

tiendo para su aprobacion los siguientes acuerdos:

1.º No es de necesidad a lo solicitado por el ayuntamiento y demás autoridades y vecinos de San Agustín Metztitlan, para que sea de esta poblacion la cabecera del Distrito.

2.º Comuniquense estos acuerdos al ejecutivo del Estado para los efectos que correspondan.—Viniegra."—De primera lectura.

Continuó la discusion en lo particular del presupuesto de egresos del Estado.

Partida primera.—Dietas de once diputados a dos mil pesos anuales cada uno, 22,000 pesos.

El C. Medina: Se trata, señor, de introducir en general una economia en el presupuesto de egresos del Estado, y seria muy conveniente que esta economia la comenzáramos a introducir desde esta primera partida. La comision asigna un sueldo de dos mil pesos anuales para cada diputado, hájese esta partida a 1,500 pesos y habremos economizado desde luego 5,500 pesos. Bien comprendo que los medios de subsistencia aquí, son demasiado caros; pero haciendo un esfuerzo se pueden reducir los gastos, y este paso habremos economizado una suma regular, que bien podrá emplearse en la organizacion de alguna oficina de interes público.

El C. Sanchez, órgano de la comision: La mayoría de la comision al consultar la partida de 2,000 pesos por dietas a cada diputado, ha tenido en consideracion la práctica constante que siguió el Estado de México: la independencia que debe existir en el ciudadano que viene a representar una entidad política; el trabajo consiguiente al buen desempeño de tan interesante encargo; y por último, lo caro que costaba en esta ciudad los víveres y demas recursos necesarios para la vida. A estas consideraciones que no desarrollo porque son perfectamente comprendidas por la cámara, solo añado que si adoptamos la idea del ciudadano preopinante, tendríamos quizá a establecer una aristocracia de diputados; porque indudablemente asignando sueldos tan pequeños, un ciudadano que no tuviera una posicion del todo independiente, no admitiria este encargo, y semejante caso tendríamos que consultar a la nueva constitucion el siguiente artículo restrictivo. "Para ser diputado es necesario tener un capital de 30,000 a 50,000 pesos." Esto seria una absurdo, pues es bien sabido que mientras mas cambios hay en los encargos de elección popular, mas aproximamos mas a la democracia, pues así vendría a presentarse una vez en las discusiones y una ombra continua de ideas echada por tierra la rutina de que hoy fué diputado, diputado ha de ser siempre y por siempre.

Suficientemente discutida fué declarada con lugar a votar.

"Viáticos en un año a un peso por legua 350 pesos."—Puesta a discusion, sin ella fué declarada con lugar a votar.

"Sueldo de un oficial mayor, 900 pesos."—Sin discusion fué declarada con lugar a votar.

"Sueldo de un taquígrafo, 840 pesos."

El C. Tagle: En la mente de la legislatura está el hacer economías; ó está de mas el redactor ó el taquígrafo. Este, por hábil y práctico que sea, será siempre insuficiente para seguir el hilo del discurso, por el tiempo que tiene que perder al mojar la pluma en el timbre, voltear la hoja y aplicar el secante a lo escrito.

El día que se pronuncie un discurso que dure media ó una hora, el taquígrafo no podrá seguirlo; y lo que recoja serán meros apuntes. El redactor solo llevará iguales apuntes que des-

que se pueden ordenar ó corregir. Repito que una sola plaza será bastante y talán de mas uno u otro, principalmente si en lo de adelante lo vamos por sistema el formar extractos de las sesiones.

El C. Mancera: Señor, lo que ha pasado en el congreso desde la primera disension larga, fino refiero á la extraordinaria del 14 de Julio, en que se discutíó el indulto de Pedro Fabrega, que duró desde las diez de la noche hasta las dos de la mañana; lo que ha pasado en la disension del presupuesto presentado por mí, lo que ha pasado há muy poco con el proyecto del C. Medina sobre elecciones, es una prueba patente de que las observaciones del ciudadano preopinante no son erratas, puesto que no han podido presentarse todavía las notas respectivas.

El congreso está satisfecho de que á pesar de estas dos omisiones las notas se retardan, y de esto se infiere que el trabajo de ambas, muchas veces no es suficiente para presentarlas con oportunidad. Así es, que no es posible separar á uno ni á otro, porque los dos necesitan de un mismo auxilio. Si aceptáramos la supresion del taquígrafo, es natural suponer que si dos no son suficientes para este trabajo, y presentar las actas con la eficaia necesaria, tenemos lo sería uno, que tuviera además que seguir la palabra con letra común.

El congreso que es bastante ilustrado, debe considerar la dificultad de poseer con perfección el arte de la taquigrafía para cuyo conocimiento se necesita la práctica de muchos años, con objeto de llevar no ya un discurso, pero ni una simple conversacion. Mas á pesar de estas dificultades, podría presentar al congreso discursos testados tomados por el taquígrafo.

El ciudadano preopinante sabe muy bien que en el congreso general se ha establecido una mesa de cuatro taquígrafos; sabe tambien, que en el parlamento francés hay una de doce, para que lo que á uno se le escapa le aprecio el otro. En nuestro mismo congreso vemos que con el auxilio del taquígrafo, se tienen perfectos recuerdos, con solo mirar las frases que hemos vertido, y ya de esta manera se llegan á completar las ideas capitales de una cuestion y puede redactarse con exactitud la nota.

El C. Tagle: Se nos dice, señor, que el trabajo del redactor y taquígrafo no es suficiente para depalear el que hay, y si esto es cierto, suprimamos ambos émulos porque son inútiles. Se nos dice igualmente, que con el trabajo del taquígrafo se conserva el hilo del discurso pudiendo los diputados en caso de necesidad, formarlo perfectos. En este caso, señor, cuánto mejor sería que cada uno los formara, puesto que no hay conformidad con la redaccion de la secretaría.

No es mi ánimo atacar á uno u otro empleado, pero á mi juicio el taquígrafo me parece de mas, y en contra de la patria economía que nos hemos propuesto. Por otra parte; no de la existencia de este empleo hemos de conseguir que se escriban íntegros los pensamientos que cada uno expresa como se pretende, porque este trabajo, como antes he demostrado, me parece muy árduo para ser desempeñado por una sola persona. El redactor, como su objeto es que presente su extracto muy compuesto de las sesiones, podrá hacerlo con simples apuntes y algunas ideas generales de la cuestion. Esta manera sencilla y fácil nos ahorrá un empleado, produciendo al año una regular economía.

El C. Mancera: Si el ciudadano preopinante desea que las discusiones salgan palabra por palabra, ya he dicho antes, que apenas se con- viene en el parlamento francés donde hay doce

taquígrafos divididos en tres secciones, cuyo trabajo es de cuatro en cuatro minutos para que tengan el reposo necesario, y que la palabra que se escapa á uno sea tomada por alguno de los otros. Pero esto, señor, no es posible en nuestro congreso por la falta de elementos, teniendo por fuerza que anotarlos á los muy débiles con que contamos, á fin de no gravar al Estado.

Ahora bien, señor, estamos mirando que no se tiene el trabajo de redactor de nuevo, sino de corregir las disensiones tomadas por el taquígrafo y formadas por el redactor. Si suprimimos esta seccion, cada diputado se echaria encima un trabajo que no podría desempeñar, porque se lo impedirian otros distintos que tienen, como son formar dictámenes y estudiar las cuestiones, y cada vez que se ocuparan en esto, daría por resultado que no habría nota por falta de tiempo para prepararla, y que en mucha parte las actas vendrian á ser falsas en parte, porque se intercalarian en ellas omisiones ó frases que no habieran sido vertidas, y que por consiguiente habrían quedado sin contestacion ó sin ser aprobadas; sucediendo á menudo que cuando alguno de los secretarios hiciera uso de la palabra, tendria que duplicar su trabajo con sus apuntes y los del congreso.

Es necesario confesar que este sistema sería muy molesto, y el resultado imperfecto; aun cuando con el auxilio del taquígrafo y redactor, se evita la multiplicacion del quehacer. Si los ciudadanos secretarios tuvieran que hacer los apuntes para la disension, no podrían atender á esta, y les echariamos encima una carga muy molesta; y no podría ser de otro modo, porque á falta de seccion de redaccion, ¿quién debería formar estos apuntes si no los secretarios?

Si las actas no son tan perfectas como es posible, no podrá formarse la historia del congreso; historia que es indispensable muchas veces, para la mejor inteligencia de una ley, y que lo será tambien para este congreso por la circunstancia de ser el primero en el Estado; tener que expedir la constitucion y próximamente la ley de impuestos. En la disension de la constitucion vamos á manifestar á nuestros comitentes, cuáles son nuestros principios y nuestras ideas, así como en cada acta damos cuenta de como cumplimos nuestra mision.

(Continuará.)

PARTE OFICIAL

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Seccion 1.ª —Circular.

En circular de 11 del presente, dijo á este gobierno la secretaria de Estado y del despacho de hacienda y crédito público, lo que sigue:

“El Presidente de la República ha tenido á bien acordar, que dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha en que se reciba esta circular en cada oficina, todos los empleados del orden civil y militares presenten á los jefes de sus oficinas respectivas sus respectivos requirimientos por la tesorería general; bajo el concepto, de que mientras no cumplan con esta prevencion, no se les abonará sueldo alguno, segun está mandado por el artículo 5.º del decreto de 11 de Setiembre de 1857.

De la falta de cumplimiento de este acuerdo serán responsables los jefes de las oficinas federales.

Comunicado á vd. para su conocimiento y de- mas fines.”

Lo comunico á vd. por acuerdo del C. gobernador para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y libertad. Pachuca, Octubre 14 de 1869.—Herrera.—C. administrador de rentas de...

La secretaria del II. congreso del Estado en oficio del día 10 del corriente, dijo á este gobierno lo que sigue:

“El congreso del Estado en sesion de hoy, aprobó el siguiente acuerdo:

“Dígame al ejecutivo, se sujeto estrictamente á la ley de impuestos vigente, sin admitir iguales por contribucion personal.”

“Lo que comunicamos á vd. para que se sirva darlo el debido cumplimiento.”

Lo que comunico á vd. por acuerdo del C. gobernador para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y libertad. Pachuca, Octubre 15 de 1869.—Herrera.—C. administrador de rentas de...

Desando el C. gobernador constitucional establecer la mas exacta regularidad en el cobro de los impuestos que forman las rentas del Estado, así como premiar la aficacia y dedicacion de los exatores, y castigar tambien la apatia y abandono de los mismos, ha acordado comunicar yo á una administracion de rentas las prevenciones siguientes:

1.ª Los administradores de rentas de Actopan, Ixmiquilpan, Pachuca, Tula y Tulancingo, á quienes el artículo 86 del reglamento de la ley de 14 de Octubre de 1868 señala un honorario menor del 12½ por 100, se abonará el tres por 100 de lo que recanden por rezagos de la contribucion personal decretada en 14 de Octubre de 1863, además del honorario que tienen señalado.

2.ª Los mismos administradores cuando cobren en el mes por contribucion corriente mas del 80 por 100 de lo que debe producir la personal los padrones, disfrutarán por lo que exceda de aquella cantidad, el mismo honorario que por los rezagos.

3.ª Los administradores que no cobren mensualmente por lo menos el 80 por 100 de lo que la contribucion personal deba rendir, y el 90 por 100 de la predial conforme á los padrones, segun sufrirán, por lo que hayan dejado de recaudar, una multa equivalente al honorario que les está señalado en las disposiciones vigentes.

4.ª Se tendrán por rezagos para los efectos de esta circular, los adeudos á la hacienda pública, que tengan mas de no mes de causados y no hayan sido satisfechos.

5.ª Las multas que se impongan en virtud de esta circular ingresarán á las arcas del Estado.

De superior orden lo digo á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Independencia y libertad. Pachuca, Octubre 21 de 1869.—Herrera.—C. administrador de rentas de...

SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Seccion 1.ª —Circular.

Acompaño á vd. el decreto núm. 23 expedido por la H. legislatura del Estado en 11 del presente derogando la ley de 25 de Mayo del año

anterior que está locio las oficinas de catastro y catastro en el Estado.

“Largo que reciba vd. esta circular en cumplimiento del artículo 1.º del citado decreto número 23, cesará en esa administracion el empleado que tenía á su cargo la seccion de catastro, dándole las gracias en nombre del gobierno por sus servicios prestados y que se tendrá presente para utilizarlos á la primera oportunidad.

De conformidad con el artículo 2.º del mismo decreto, remitirá vd. el estado general dentro de un mes, en el concepto que de no verificarlo sufrirá vd. una multa de veinticinco pesos.”

Todo lo que por acuerdo del C. gobernador digo á vd. para su inteligencia.

Independencia y libertad. Pachuca Octubre 22 de 1869.—Herrera.—C. administrador de rentas de...

Seccion 1.ª

Habiendo celebrado este gobierno un contrato de iguala con la administracion principal de correos de esta ciudad para el pago del porte de la correspondencia oficial del Estado, y debiendo comenzar á tener efecto este contrato en 1.º de Noviembre próximo; lo comunico á vd. para su conocimiento, advirtiéndole que además de estampar el sello de la oficina en la cubierta de la correspondencia deba llevar la anotacion de ser de oficio, no estando incluido en la iguala el derecho que deba cobrarse por certificar la correspondencia, el cual se pagará al remitirse esta.

Independencia y libertad. Pachuca, Octubre 22 de 1869.—Herrera.—C. administrador de rentas de...

Seccion 2.ª —Circular núm. 58.

Estando prevenido por el art. 49 de las ordenanzas municipales, que en los primeros ocho dias del mes de Noviembre se remitan al gobierno para su aprobacion, los presupuestos de los gastos que por cuenta de los fondos de los municipales deban erogarse en el año siguiente, el ciudadano gobernador se ha servido ordenar lo siguiente: que se cumpla con puntualidad con lo mandado en dicho artículo, para que así este gobierno tenga el tiempo suficiente de revisar con oportunidad los mencionados presupuestos.

Independencia y Libertad. Pachuca, Octubre 25 de 1869.—Herrera.—Ciudadano jefe político del Distrito de...

Es copia.—M. Escobar.

CACETILLA.

ESTADO DE MEXICO.

La H. legislatura clausuró sus sesiones, y el ciudadano gobernador anunció en su discurso que de acuerdo con la diputacion permanente convocará á sesiones extraordinarias para tratar diversos asuntos de común interes para el Estado, entre otros, el arreglo de límites con el nuestro.

M. SEWARD.

Habia salido ya de Guadalajara para México. Se ha venido el eminente hombre de Estado del país vecino.

